

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-126/25

Corresponde al Expe. Nº 1566/25

BAHIA BLANCA, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: "Organización de Computadoras" (resolución CDCIC -016/25*Expe: 0271/25); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia del Sr. Claudio Solís (Leg.15767*Cargo de Planta 27027010);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Ayudantes "B" (resolución CSU-624/24);

Que luego de evaluar todos los antecedentes, la clase pública y la entrevista de los postulantes al cargo, el Jurado recomienda por unanimidad la designación del Sr. Leonardo Driezzen;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO. 1º: Designar al Señor Leonardo DREIZZEN (DNI: 43.793.275*Cargo de Planta 27027010) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: "Organización de Computadoras" (Cód. 5744), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.

ARTICULO 2°: Extender las funciones del Sr. Dreizzen a la asignatura "*Arquitectura de Computadoras*" (*Cód. 5561*) a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-126/25

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----